



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
ASESORÍA JURÍDICA



MINUTA DE ACLARACIÓN DE DONACIÓN

Señor Notario:

En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aclaración de donación, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Acta de Bienes Muebles e Inmuebles, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Santa Rosa representado legalmente por el Ing. Clemente Esteban Bravo Riofrío como Alcalde, y por otra parte la Empresa Municipal de Aseo del Cantón Santa Rosa (EMAS-EP), representada legalmente por el **Ing. Javier Lupú Sanginés**, en su calidad de **Gerente**, y a quienes más adelante se les denominará como el **"Gobierno Municipal y la "Empresa"**, cuya representatividad y comparecencia en este acto acreditan con las copias certificadas de sus respectivos nombramientos que en calidad de documentos habilitantes se acompañan a este instrumento público, al que proceden con absoluta liberalidad conciencia y voluntad en razón de convenir a los intereses que mutuamente representan.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1. **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, creo mediante Ordenanza publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 138 del viernes 29 de abril del 2011 la Empresa Municipal de Aseo del Cantón Santa Rosa (EMAS_EP)** dotada de personería Jurídica del Derecho Público, con Patrimonio propia Autonomía Presupuestaria, Financiera, Económica, Administrativa y de Gestión y se rige por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Empresa Publicas, y Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.
2. Que mediante Escritura Pública celebrada el día jueves diecisiete de julio del 2014 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa dona a favor de la Empresa Municipal de Aseo del cantón Santa Rosa (EMAS – EP) los bienes que se detallan en el numeral 4 de la presente clausula.
3. Que el Consejo Cantonal en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes tres de enero de dos mil catorce, por unanimidad **RESUELVE:** "Autorizar al representante legal del GAD- Municipal del cantón Santa Rosa la suscripción del acto de donación de los bienes muebles e inmuebles que serán donados a la EMASEP" que fueron entregados oportunamente para ejercicio de sus funciones.
4. **El Gobierno Municipal de Santa Rosa, una vez constituida legalmente la Empresa Municipal de Aseo del Cantón Santa Rosa (EMAS EP) , constituye una imperiosa necesidad el traspaso del personal humano para el desempeño de funciones**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
ASESORÍA JURÍDICA



laborales en la recolección de desechos sólidos y aseo de calles que incluye parroquias urbanas y rurales del cantón Santa Rosa, así como la transferencia de Bienes Muebles e Inmuebles que por este instrumento público pasan en forma absoluta, sin limitación de naturaleza alguna a propiedad, dominio, y señorío de la empresa cuyo detalle técnico es como se describe a continuación.

a) BIENES MUEBLES

CODIGO	BIEN	MARCA	MODELO	S/N	COLOR	COSTO DEL BIEN	ESTADO
141.01.03.321.01.03.030.01.	ESCRITORIO MADERA		3 CAJONES		CAFÉ	100.00	BUENO
141.01.03.321.01.03.030.02.	ESCRITORIO MADERA		3 CAJONES		CAFÉ	100.00	BUENO
141.01.03.321.01.03.030.03.	ESCRITORIO MADERA		2 CAJONES		CONCHOV	135.00	BUENO
141.01.03.321.01.03.030.05.	ARCHIVAD METALICO		DE 4 GAVETAS		GRIS	328.00	REGULAR
141.01.03.321.01.03.030.06.	ARCHIVADOR		DE 4 REPISAS	2 PUERTAS	HABANO	187.50	BUENO
141.01.03.321.01.03.030.07.	MESA DE MADERA				CAFE	45.00	BUENO
141.01.03.321.01.03.030.08.	SILLA TIPO GERENTE		GIRATORIA		AZUL	120.00	BUENO
141.01.03.321.01.03.030.09.	SILLA EJECUTIVA		GIRATORIA		CAFE	50.00	MAL ESTADO
141.01.03.321.01.03.030.010.	SILLA EJECUTIVA		GIRATORIA		CAFE	50.00	REGULAR
	SILLA DE HIERRO		CON CUERO		AZUL	25.00	REGULAR
141.01.04.321.01.04.016.01.	TELEFONO	PANASONIC	KX-T5500LXW	8LBM239950	BLANCO	34.50	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.01.01.	MONITOR	LG	C17LC-7	410DIVP2P669	NEGRO	250.00	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.01.02.	PARLANTES	SAT	L1708	34080171700	NEGRO	10.00	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.01.03.	CPU	LG			NEGRO	850.00	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.01.04.	TECLADO	GENIUS	GK-050015/U	ZM8412030364	NEGRO	5.00	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.01.05.	MOUSE	GENIUS		W64485605417	NEGRO	6.50	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.01.06.	UPS	APC		JBO443014908	NEGRO	15.00	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.02.01.	MONITOR	AOC	CT-520N	K4C549A730418	NEGRO	200.00	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.02.02.	PARLANTES	SP-G065	JCO1169638	60363413	HABANO	10.00	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.02.03.	CPU	LG			NEGRO	980.00	BUENO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
ASESORÍA JURÍDICA



141.01.07.321.01.07.026.02.04.	TECLADO	OMEGA		151004004236	NEGRO	5.00	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.02.05.	MOUSE	GENIUS		X49516809611	NEGRO	7.00	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.02.06.	UPS	THOR	PCG1200	6103601033511DNN	NEGRO	15.00	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.03.01.	MONITOR	LG FLATRON	EZT-5305	602DUX35284	NEGRO	200.00	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.03.02.	PARLANTES	SUPER POWER	S2-009			10.00	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.03.03.	TECLADO	OMEGA		15003382	NEGRO	5.00	BUENO

141.01.07.321.01.07.026.03.04.	MOUSE	GENIUS		148569014001	NEGRO	7.00	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.03.05.	CPU	SUPER POWER			NEGRO	848.21	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.03.06.	UPS	CDP	EAVR1000	40069-1210174	NEGRO	15.00	BUENO
	UPS	CDP	BUPR505	5827700020	NEGRO	15.00	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.03.07.	IMPRESORA	HP	D1560	VN8BK4224H	HABANO	60.00	BUENO
	IMPRESORA	LEXMAR	Z517	10457036910	NEGRO	30.00	BUENO
	IMPRESORA	LEXMAR	Z611	09266340596	NEGRO	30.00	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.04	COMPUTADOR PORTÁTIL	HP	420CZD	CON MALETÍN PROTEC		883,93	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.05	PROYECTOR	EPSON	510	H369A	NEGRO	835,71	BUENO
141.01.07.321.01.07.026.06	PANTALLA PROYECTOR			1.20 m X 1.00m.		182.15	BUENO
	BOMBA 2"-GASOLINA	HONDA GX120	SEH-50X	100251162	ROJO	303.57	BUENO
	BOMBA PRESION 4"x10HP- GASOLINA	VANGUARD	18*V-TWIN	ABSXS-5702HX279372	NEGRO	1295.00	BUENO
	MOTOBOMBA 4 PULGADAS-DIESEL	BISTRAPIO	186	0801170188	ROJO	1383.93	BUENO
	1000 METROS DE GEOTEXTIL					950.00	BUENO
	TANQUE DE 5.000 LT.	PLASTIGAMA			AZUL	1750.00	BUENO
	TANQUE DE 5.000 LT.	PLASTIGAMA			AZUL	1750.00	BUENO
	TANQUE DE 500 LITROS	PLASTIGAMA			AZUL	50.00	BUENO
	ENGRASADORA MANUAL				GRIS	107.14	BUENO
	HIDROLAVADORA	BLACK DECKER			NARANJA/NEGRO	223.20	BUENO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
ASESORÍA JURÍDICA



1 BARREDORA MECÁNICA DE TRES RUEDAS:

Fecha de compra: 07 de julio 2011

Marca: Elgin Pelican
Procedencia: EE.UU.
Modelo: NP 2011
Color: Blanco
Serie: NP 2293D
Marca del Motor: John Deere
Modelo del Motor: 4045TF
Serie del Motor: 167122
Potencia: 99HP
Carga Útil: 4.080 Kg.
Año: 2011
Sistema de cámara posterior y Monitor interno.
Valor de \$ 179.500,00 Dólares americanos. Más IVA.

1 CAMIONETA DOBLE CABINA Bt-50 CD 4X2 STD CRD 2.5 FL

Fecha de compra: 21 de junio 2011

Motor: WLAT1242124
Chassis: 8LFUNYOWNCM000752
Año: 2012
Marca: Mazda
Color: Blanco
Modelo: 4X2 BT-50 CDSTD CRD-2.5 FL
Valor: \$ 21.013,97

1 RECOLECTOR DE BASURA:

Fecha de compra: 03 de octubre 2011

Marca: kenworth
Tipo: Recolector de Basura de 20 y DS3 con Transmisión Automática
Modelo: T370-Recolector
Color: Blanco
Año: 2012
Chasis: 3BKHHZ8X5CF705972
Motor: 73268995
Valor: \$ 128.000,00

1 RECOLECTOR DE BASURA:

Fecha de compra: 03 de octubre 2011

Marca: kenworth
Tipo: Recolector de Basura de 20 y DS3 con Transmisión Automática
Modelo: T370-Recolector
Color: Blanco
Año: 2012



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
ASESORÍA JURÍDICA



Chasis: 3BKHHZ8X7CF705973
Motor: 73268996
Valor: \$ 128.000,00

1 RECOLECTOR DE BASURA:

Fecha de compra: 03 de octubre 2011

Marca: kenworth
Tipo: Recolector de Basura de 20 y DS3 con Transmisión Automática
Modelo: T370-Recolector
Color: Blanco
Año: 2012
Chasis: 3BKHHZ8X9CF705974
Motor: 73270109
Valor: \$ 128.000,00

1 RECOLECTOR DE BASURA:

Fecha de compra: 15 de junio 2011

Marca: kenworth-McNeilus
Tipo: Recolector de Basura con Transmisión Mecánica y Winche de 12000 lbs.
Modelo: T370-Recolector
Color: Blanco
Año: 2012
Chasis: 3BKHHZ8X7CF701860
Motor: 73205498
Valor: \$ 128.000,00

1 RETROEXCAVADORA

Fecha de compra: 08 de noviembre 2011

Marca: KOMATSU
Tipo: Retroexcavadora
Modelo: WB146-5
Color: Amarillo
Serie: A43071
Serie del Motor: 73005737
Modelo del Motor: S4D102E-2
Chasis: KMTWB018K36A43071
Año: 1999
Valor: \$ 79.990,00 Dólares americanos. Más IVA.

1 TRACTOR DE ORUGAS:

Fecha de compra: 07 de junio 2011

Marca: Caterpillar
Tipo: Tractor
Modelo: D6 K XL
Color: Amarillo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
ASESORÍA JURÍDICA



Serie: OFBH01834
Serie del Motor: C6 E30866
Pin: CAT00D6KJFBH01834
Valor: \$ 177.500,00 Dólares americanos. Más IVA.

1 TRACTOR DE ORUGAS:

Fecha de compra: 26 de marzo 1996

Marca: Jhon Deere
Tipo: Tractor
Modelo: 650G – AÑO 1996
Color: Amarillo
Serie: 798936
Serie del Motor: T04045T449076
Valor: \$ 7.330,80 Dólares americanos. INCLUIDO IVA.

1 VOLQUETE NO. 2

Fecha de compra: marzo del 1993

Modelo:
Chasis: 1HTS-CNDN-7NH339593
Motor: 362TM2U088021*
Serie: 1664911-12C2REV-GV90143
Color: Verde
Marca: International
Nombre del Conductor: Juan Eras
Valor: \$ 4.400,00

1 MOTONETA TM 125

Fecha de compra: Abril 2005

Marca: Agila
Modelo: TM 125-6
Chasis: STCJPL940000414
Color: Azul
Valor: \$ 1.506,92

1 REMOLQUE

Color: Negro
Características: 4 llantas
Valor: \$ 1000,00

1 TRANSFORMADOR 10KVA MONOFASICO

Color: Rojo
Valor: \$ 1.000,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
ASESORÍA JURÍDICA**



1) 1 TERRENO

18.68 Hectáreas de área de Terreno Sector Estero Medina

Valor: \$ 29.983,47

2) 1 TERRENO

22.56 Hectáreas de área de Terreno Sitio Canoas San Antonio

Valor: \$ 66.961,00

Fecha de compra: 29 de marzo del 2011

187	Aspersores ½	205.70
16	Tubo de 25mm	22.40
84	Tubos de 63mm	411.60
261	Tubos de 32 mm	730.80
8	adaptadores	13.20

TERRENO UNO.-

Que, mediante Escritura Pública de Compraventa los cónyuges señores **JOSÉ MANUEL AYALA CIFUENTES Y AIDA GRACIELA LOOR CARDENAS;** dan en venta a favor de la Ilustre Municipalidad del Cantón hoy denominado por Mandato Constitucional Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa un lote de terreno Rustico ubicado en EL Sitio Estero Medina, jurisdicción de la Parroquia y Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, conforme consta de la Escritura Pública celebrada en esta ciudad de Santa Rosa en la Notaria Segunda del Cantón, a cargo ese entonces del señor José E. Nieto P., el cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa, con el No. 983 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 1423, el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco. El predio tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: con terrenos del señor Vicente Espinoza, con cuatrocientos ochenta y cinco metros lineales; por el SUR: terrenos de Víctor Hugo Espinoza, con quinientos sesenta y dos metros; por el ESTE: vía a Palmales, con doscientos ochenta y dos metros, y por el OESTE: terrenos de Víctor Hugo Espinoza, con cuatrocientos cuarenta metros, cincuenta centímetros. El área total del predio es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS. Lote destinado para la construcción del BOTADERO MUNICIPAL. No consta que este predio rústico haya sido enajenado, hipotecado o gravado.

TERRENO DOS.-

Que, mediante Escritura Pública de Compraventa los cónyuges señores **EDUARDO ALEJANDRO MALDONADO CÓRDOVA y ANTONIETA DEL CARMEN SAAVEDRA PORRAS** dan en venta a favor de la Ilustre Municipalidad del Cantón hoy denominado por Mandato Constitucional Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa un lote de terreno Rustico ubicado en la Parroquia Rural de San Antonio Jurisdicción del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, conforme consta de la Escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Arenillas, a cargo del Abg. Homero Ocampo Nieto, de fecha



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
ASESORÍA JURÍDICA



veinticuatro de enero del año dos mil once; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa, con el No. 295 del Libro de Propiedades y anotado al Repertorio bajo el No. 2419, el diecisiete de febrero del año dos mil doce.

El predio tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: con predio de los herederos Sánchez Honores, con doscientos veintiocho metros, noventa centímetros, doscientos ochenta metros, treinta cuatro centímetros, doscientos setenta y tres metros, ochenta centímetros, trescientos cincuenta y un metros, cincuenta centímetros; por el SUR : con propiedad del señor Guido Farías, con doscientos cincuenta metros, cuatrocientos cuatro metros; por el ESTE: con callejón público, con seiscientos noventa y tres metros; y por el OESTE: con camino antiguo Santa Rosa-Arenillas, con doscientos doce metros. El área total del predio es de VEINTIDOS PUNTO CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS (22,56has). No consta que este predio rústico haya sido enajenado, hipotecado o gravado.

TERCERA.- ACLARACIÓN.- El Gobierno Municipal, mediante este instrumento público tiene a bien aclarar la escritura pública de donación celebrada el jueves diecisiete de julio del 2014 mediante la cual transfiere a la **Empresa Municipal de Aseo del Cantón Santa Rosa (EMAS EP)**, los bienes muebles e inmuebles cuyas características constan descritas en la **cláusula Segunda numeral cuatro** de este instrumento público.

CUARTA.- TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.- El Gobierno Municipal, por este instrumento público tiene a bien transferir en forma gratuita e irrevocable y por toda una vida, con sus usos, costumbres y servidumbres sin limitación de naturaleza alguna, al patrimonio de su propiedad, dominio y señorío de la **Empresa Municipal de Aseo del Cantón Santa Rosa (EMAS EP)**, los bienes muebles e inmuebles cuyas características constan descritas en la **cláusula Segunda numeral cuatro** de este instrumento público.

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de los bienes muebles e inmuebles a transferir a la **Empresa Municipal de Aseo del Cantón Santa Rosa (EMAS EP)**, es de un valor total de \$ (1.098.033,20) UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES CON 20/100 DÓLARES AMERICANOS.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- La Empresa acepta en todas sus partes todo cuanto se ha determinado en este instrumento público de **Transferencia de Bienes muebles e inmuebles**, obligándose a convalidar este acto que se hace a su favor en **Sesión de Directorio de la Empresa** a fin de que el mismo conste en los **Registros Contables como activos de la Empresa**.

SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.- Las partes comparecientes acuerdan que esta **Escritura Pública** sea inscrita en el **Registro de la Propiedad del Cantón Santa Rosa**, para que sirva de justo título de dominio y propiedad a la **Empresa**.

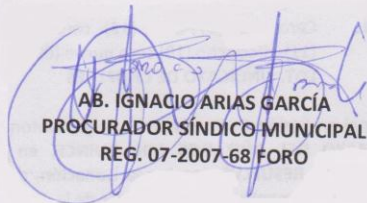


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
ASESORÍA JURÍDICA



OCTAVA.- **CLAUSULA ESPECIAL.-** En caso de que la **Empresa Municipal de Aseo del Cantón Santa Rosa (EMAS EP)**, sea extinguida legalmente los activos, Bienes Muebles e Inmuebles, se reintegraran de forma inmediata al GADM del Cantón Santa Rosa.

Agregue usted señor Notario las demás de estilo para la validez de este instrumento público.


AB. IGNACIO ARIAS GARCÍA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
REG. 07-2007-68 FORO

